



BASES LABORATORIOS DE CREACIÓN GALICIA 2024: MÚSICA, ESCRITURA TEATRAL Y GUIÓN.

Plazo de presentación: 8 de marzo al 15 de mayo 2024 (ambos incluidos).

El apoyo a los creadores constituye uno de los ámbitos estratégicos de la política cultural en Galicia y de la Fundación SGAE, que prima entre sus objetivos propiciar e impulsar las condiciones que faciliten la actividad creativa, mejoren la formación de sus agentes e impulsen la difusión y el conocimiento de su labor, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional. Con estos principios en mira y con el objetivo de impulsar la creación y desarrollo musical, escénico y audiovisual, además de aumentar la profesionalización de las múltiples fases creativas implicadas, la Fundación SGAE convoca los **III LABORATORIOS DE CREACIÓN GALICIA 2024: MÚSICA, ESCRITURA TEATRAL Y GUIÓN**.

Los encuentros creativos buscan pulir, definir y concretar los proyectos que sean seleccionados, así como fomentar la convivencia e intercambio de experiencias con otros profesionales y mejorar, avanzar y aprender a presentar el resultado creativo en los foros adecuados. Los Laboratorios, por tanto, se centrarán en el desarrollo de habilidades relacionadas con la factura y forma de los proyectos seleccionados.

Los Laboratorios se desarrollarán conforme lo siguiente formato:

- Una primera semana de trabajo intensivo de forma presencial.
- Tras la semana de trabajo presencial, reuniones telemáticas periódicas en las que se ofrecerán tutorías individuales y colectivas de profesionales del sector y master classes de expertos en disciplinas de interés para el mejor desarrollo de los proyectos seleccionados.
- Finalmente, dos encuentros presenciales para conclusión, análisis y entrega del proyecto resultante.

BASES

1.- FUNDACIÓN SGAE seleccionará entre los solicitantes a 2 autores musicales, 1 dramaturgo y 2 guionistas y/o argumentistas/directores que estén desarrollando un guion de ficción.

Todos los solicitantes deberán presentar obras propias de autoría única que estén en fase de creación y sin finalizar. La Fundación SGAE designará un autor musical, un dramaturgo y un autor audiovisual, todos ellos profesionales de reconocido prestigio y socios de la SGAE, como directores de los Laboratorios. Su labor será coordinar y orientar los seleccionados en las diferentes categorías durante todo el proceso de creación.

2.- Podrán participar en los Laboratorios todos los socios de la SGAE, con afiliación en exclusividad, que sean residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, excepto los miembros de la Junta Directiva de la SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE.

3.- Ningún autor podrá participar ni ser seleccionado en más de un Laboratorio de los convocados por FUNDACIÓN SGAE en 2024 tanto a nivel nacional como autonómico, aunque puedan presentarse a concurso a más de uno. En caso de resultar seleccionados en más de uno de los Laboratorios a los que se presentaron, deberán elegir en cuál de ellos quieren participar. Aquellos autores que participaran anteriormente en alguno de los Laboratorios de la Fundación SGAE pueden participar en la presente convocatoria si hubiesen transcurrido tres ediciones desde su última participación.

Los tutores de anteriores ediciones de los Laboratorios, en cualquiera de las disciplinas convocadas, no podrán presentarse como candidatos hasta transcurridas tres ediciones desde su colaboración.

4.- No se admitirán proyectos de obras que sean adaptaciones o arreglos de obras preexistentes ni que incluyan fragmentos de obras ajenas. La obra que se presente deberá ser original del solicitante.

Especificaciones de cada modalidad:

Categoría de música

1.- La convocatoria está dirigida a todos los socios de SGAE, compositores y letristas de cualquier tendencia estética dentro de las músicas populares, que sean también intérpretes de su repertorio. La participación de los mismos, será individual no pudiendo presentarse obras en coautoría.

2.- Los interesados que quieran participar deberán presentar una única solicitud y de autoría única. Los socios deberán presentar tres temas/composiciones en formato mp3/mp4 EN FASE DE PRE-PRODUCCIÓN. No será necesario presentar obras terminadas.

3.- No cabe presentar proyectos que consistan en arreglos o adaptaciones de obras preexistentes.

4.- El tutor del Laboratorio no realizará labores de producción musical sino de asesoramiento, orientación y revisión estilística y práctica de los trabajos de los candidatos seleccionados.

Categoría música. Documentación a presentar:

- a) Deberá presentar 3 temas musicales/composiciones/piezas/canciones o archivos de audio numerados en formato mp3 o mp4 del proyecto musical que desee trabajar en el Laboratorio. No se admitirán enlaces de escucha. Las solicitudes que adjunten más de tres audios serán eliminadas del concurso.
- b) PDF con una carta de motivación y descripción por escrito del proyecto musical/ planteamiento de creación y/ o de la inspiración que se utilizaron para el desarrollo del mismo, y un croquis de las letras. Incluirá un breve currículum con ejemplos de creaciones previas musicales. Dicho PDF no tendrá una extensión superior a cuatro folios.
- c) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio SGAE.
- d) Autorización expresa del autor participante a favor de la Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución de los Laboratorios de Creación Galicia 2024 conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 1 de estas bases. La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.

Categoría de audiovisual:

1.- Los miembros de la entidad que quieran participar deberán presentar un único proyecto de GUIÓN DE FICCIÓN y autoría única.

2.- En caso de que el solicitante fuera admitido en más de uno de los Laboratorios de escritura de guiones organizados por Fundación SGAE en 2024, este deberá comunicar a la Fundación SGAE por cuál de todos ellos opta.

Categoría escritura de guion. Documentación a presentar:

- a) En cada Laboratorio, los socios pueden presentar un único TRATAMIENTO de GUION NO SECUENCIADO Y SINOPSIS, con una extensión MÁXIMA de 10 folios.
- b) PDF con una carta de motivación y CV detallado de la trayectoria con ejemplos de creaciones previas audiovisuales (en este caso, enlaces a

los sitios web donde poder visionarlas). Dicho PDF no tendrá una extensión superior a cuatro folios.

- c) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio SGAE.
- d) Autorización expresa del autor participante a favor de la Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución de los Laboratorios de Creación Galicia 2024 conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 1 de estas bases. La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.

Categoría escritura teatral:

El interés del proyecto y la viabilidad serán los elementos determinantes a la hora de la selección del trabajo escogido.

Los miembros de la entidad que quieran participar deberán presentar un único proyecto de texto teatral y ser de autoría única. Es imprescindible que el solicitante tenga, como mínimo, UN estreno en el ámbito profesional.

En caso de que el solicitante fuera admitido en más de uno de los Laboratorios de escritura teatral organizados por Fundación SGAE en 2024, este deberá comunicar a la Fundación SGAE por cuál de todos ellos opta.

Categoría escritura teatral. Documentación a presentar:

- a.) Los candidatos presentarán en PDF una propuesta de texto a desarrollar (5 folios máximo) con libertad temática, estilística y estructural. Incluirán el planteamiento y justificación del proyecto (2 folios máximo). El total del pdf no superará los 7 folios.
- b.) PDF con una carta de motivación y CV detallado de la trayectoria (con estrenos, publicaciones, premios etc.). Dicho PDF no tendrá una extensión superior a cuatro folios.
- c) c) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio SGAE.
- d) Autorización expresa del autor participante a favor de la Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución de los Laboratorios de Creación Galicia 2024 conforme al modelo que se adjunta

en el Anexo 2 de estas bases. La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.

6.- Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a pblanco@fundacionsgae.org desde el 8 de marzo al 15 de mayo de 2024 a las 16.00h (ambos incluidos), bajo el enunciado siguiente en el asunto del e-mail: «[Nombre del autor] - Laboratorios de Creación Galicia 2024. Fundación SGAE: Música, escritura teatral y guión. – Especialidad [nombre de la especialidad a la que concursa]».

Una vez finalizado el plazo los solicitantes contarán con tres días para la enmienda de posibles incidencias en las candidaturas, una vez comunicada por la organización. Si en el dicho plazo el solicitante no realizara la corrección solicitada quedará automáticamente desestimada la solicitud.

7.- La Fundación SGAE designará a reconocidos autores audiovisuales, musicales y dramaturgos, socios de la SGAE, como directores de cada Laboratorio. Su labor será coordinar y orientar a los autores seleccionados en sus proyectos durante todo el proceso de creación.

8.- La Fundación SGAE seleccionará, de entre todos los presentados, hasta dos proyectos en las especialidades de música y audiovisual y uno en la de escénicas, que reúnan las condiciones requeridas y siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Un jurado de profesionales compuesto por representantes de la Fundación SGAE, así como por los directores del Laboratorio, elegirá dos proyectos en la categoría de música, uno en la de artes escénicas y dos en la de escritura de guion de entre todas las propuestas recibidas, para formar parte de este Laboratorio. Fundación SGAE se reserva el derecho de declarar desierta la selección de proyectos para todos o alguno de los Laboratorios en caso de que, a juicio del jurado, las propuestas presentadas no reúnan las condiciones necesarias de calidad o desarrollo para su participación en los Laboratorios.

b) El presidente del jurado de cada especialidad será el director de cada uno de los Laboratorios específicos.

c) Además de la selección del número de proyectos mencionado, el jurado establecerá una lista suplente de hasta dos proyectos más, que no se hará pública, y que sustituirá a los seleccionados titulares en el caso de renuncia de estos.

d) Los fallos de los diferentes jurados se harán públicos el 15 de junio de 2024.

9.- A los Laboratorios de Creación de guion, música y artes escénicas de la Fundación SGAE asistirán los directores de estos y los autores de cada proyecto seleccionado. Cada uno de los autores que compongan cada Laboratorio tendrá que desarrollar su proyecto de obra en el período previsto (entre septiembre de 2024 y marzo de 2025), siempre bajo el apoyo y la supervisión del director.

10.- Durante el proceso se realizarán reuniones de trabajo colectivo entre los autores seleccionados y el director del Laboratorio para la puesta en común del desarrollo de cada uno de los proyectos. Estas reuniones tendrán una primera fase de desarrollo presencial de una semana (5 días), reuniones telemáticas de periodicidad quincenal hasta un máximo de cinco reuniones, y dos encuentros finales de carácter presencial para conclusión, análisis y entrega del proyecto resultante. Este cronograma podrá ser modificado la determinación de Fundación SGAE y el director de cada Laboratorio.

11.- Las reuniones de los Laboratorios que se realicen presencialmente se harán en Santiago de Compostela en las fechas y horarios que establezca la organización. La semana de trabajo intensivo de carácter presencial será la primera semana de inicio de cada Laboratorio.

Los Laboratorios se desarrollarán entre SEPTIEMBRE de 2024 y MARZO de 2025 (fechas a determinar por la organización para cada Laboratorio).

12.- En caso de que el autor de un proyecto seleccionado no resida en Santiago de Compostela, la Fundación SGAE se hará cargo solo de los gastos de alojamiento durante la primera semana presencial del Laboratorio y únicamente de los gastos de desplazamiento para las dos últimas jornadas de análisis y entrega de resultados de la residencia, también en formato presencial.

13.- La Fundación SGAE concederá a cada proyecto seleccionado la cantidad de 1.500 € (impuestos incluidos). Este importe se abonará a cada seleccionado al finalizar el Laboratorio, previa entrega por este del proyecto final y factura que reúna todos los requisitos exigibles por la normativa vigente. Cada seleccionado deberá suscribir un convenio con la Fundación SGAE.

14.- Los autores se comprometen a trasladar, en futuros acuerdos de cesión sobre la obra que desarrollen en el Laboratorio, mención a su realización en el marco de los “Laboratorios de creación Galicia 2024. Fundación SGAE: música, escritura teatral y guion” en el material que resulte procedente.

15.- Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los autores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, y será en todo caso de aplicación a Ley Orgánica 3/2018 y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición, los autores deberán remitir un escrito alegando lo que corresponda a: FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, núm. 7, 28004 Madrid, a la atención de nuestros Servicios Jurídicos.

16.- Normas generales:

- a) La presentación de la solicitud deberá realizarla el propio autor del proyecto.

- b) La presentación de la solicitud por parte del participante implica la aceptación de estas bases, y comporta la autorización de éste para que la Fundación SGAE pueda difundir información del Laboratorio que incluya datos profesionales y/o imágenes de los seleccionados.
- c) Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los proyectos de los seleccionados.
- d) La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este concurso, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y el desarrollo de los Laboratorios diferente de las detalladas en este documento.
- e) La Fundación SGAE se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria para el caso en que concurran circunstancias excepcionales que impidan llevar a cabo los Laboratorios en los términos descritos.
- f) La legislación aplicable a este documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Santiago de Compostela, y renuncian al foro que pudiera corresponderles.

ENVÍO DE MATERIALES

pblanco@fundacionsgae.org

INFORMACIÓN: Los interesados podrán consultar o ampliar la información sobre estas bases en: pblanco@fundacionsgae.org

Tel. 981569178

www.fundacionsgae.org www.sgae.es

PRAZOS

- Plazo de recepción de candidaturas hasta el **15 de MAYO de 2024 a las 16.00h.**
- El fallo del comité de selección será el **15 de JUNIO de 2024**
- Celebración de los Laboratorios entre SEPTIEMBRE de 2024 Y MARZO de 2025.

ANEXO 1

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

D/Dña.....
....., mayor de edad, y con
DNI/NIE nº.....

AUTORIZA:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y disposiciones complementarias autoriza al uso de sus datos personal y en la medida que sea necesario para la gestión de su participación en el Laboratorio de creación de Fundación SGAE Galicia 2024. Conoce, así mismo, que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y la de no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante FUNDACIÓN SGAE dirigiendo un escrito a los Servicios jurídicos de Fundación SGAE a domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Bragança, nº 7, C.P. 28004, Madrid (España) o al e-mail: informacion@fundacionsgae.org,

Y para que así conste firma la presente declaración y autorización en....., a de..... de 2024

Firmado: